

El cronista municipal

Dr. Ernesto Faengo Perez

El cronista municipal es un funcionario público elegido mediante concurso de credenciales de un conjunto de personalidades que deben tener en común ciertas características para poder ser investidos de este alto cargo, entre las principales credenciales deben evaluarse las siguientes:

El cronista debe ser conocido- mucho antes de ejercer el cargo- dentro y fuera del municipio como un investigador, escritor y divulgador en publicaciones a través de libros, folletos, entrevistas, artículos de opinión, charlas, seminarios sobre la historia local en todos sus múltiples aspectos, personajes, costumbres, tradiciones, forma de ser y de hacer de la comunidad donde habita, convive y ha desarrollado esta forma particular de ejercer la ciudadanía

El Cronista tiene que ser conocedor, ampliamente, de la jurisdicción territorial que le corresponde historiar. Debe conocer su gente y sus personajes destacados, sin distingo ni discriminaciones. Debe historiar a diario, es decir, ir escribiendo cronológicamente los sucesos acaecidos en su jurisdicción, «día a día». Por este solo hecho, de deber ser conocedor de arraigo de la entidad bajo su cargo

El Cronista «debe» buscar la noticia, los hechos, las anécdotas, los acontecimientos en la calle, en los diferentes centros, establecimientos, colegios, prefecturas, hospitales, iglesias, policía, campos deportivos, centros culturales.

El Cronista «debe» ser un relacionista, por lo tanto, ha de ser más un hombre de calle que de oficina, aun cuando hay que dotarle de todo lo necesario para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus actividades, cuales son: funciones de investigación, pedagógicas y didácticas; de desarrollo, de divulgación y de publicación, y de resguardo del Patrimonio Público.

El cronista municipal no es un cargo burocrático, ni un regalo a un amigo o compañero de partido, es una institución de preclaro contenido histórico y social, este cargo debe ser ocupado por un académico reconocido, el gobierno municipal debe crear una partida presupuestaria con suficientes recursos económicos, académicos y humanos para funcionar la oficina del cronista con elementos tecnológicos de un archivo y una biblioteca moderna,

que pueda ejercer funciones de investigación, pedagógicas y didácticas; de desarrollo, de divulgación y de publicación, y de resguardo del Patrimonio Público

La oficina del cronista es la encargada de la preservación de la memoria histórica y del patrimonio cultural del Municipio. No es solo el cronista, debe ser un equipo distribuido en todas las parroquias del municipio que su labor esté circunscrito a llevar un recuento pormenorizado de los hechos y acontecimientos relevantes que han ocurrido o que ocurran en el ámbito del municipio sirviendo al mismo tiempo como guarda – custodio de los sucesos y como vocero de la municipalidad para difundir todo aquello que merezca ser divulgado, dada su trascendencia social, política, económica, histórica, geográfica y cultural. En efecto somos herederos de un legado histórico que estamos obligados a conocer, y también somos generadores de una identidad que se va formando día a día y que personaliza la nueva imagen del municipio libre en su desarrollo

La selección del cronista tiene que estar sustentada en un concurso de credenciales y de conocimiento sobre los diversos temas que hemos expuesto en líneas anteriores

El Jurado calificador tiene que poseer las mismas cualidades, credenciales y requisitos exigidos a los concursantes para que puedan analizar de manera profesional, académica, histórica, moral y ética los elementos acordes para la designación del Cronista

Estos elementos y características que he señalado antes deben estar contemplados en la Ordenanza sobre el Cronista Municipal.